Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: MODIFICA DECRETO Nº 5.322 EN LA PARTE QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 07 de Julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.127.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley Nº 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 167 de fecha 02 de enero de 2018 sobre "Apruébese contratación a plazo fijo de funcionario que se indica";
- Correo Electrónico de fecha 10 Julio de 2018 emitido por Directora del CESFAM Monte Patria;
- Ordinario Nº 51 de fecha 11 de Julio de 2018 emitido por la Jefa de Recursos Humanos;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, Doña Marcela Cortes Mondaca, en el sentido de corregir el horario de Don Luis Pizarro Gallardo y la aceptación por parte de la Directora de la Red Comunal de Salud;

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 5.322 de fecha 05 de Abril de 2018 sobre "*Apruébese contratación a plazo fijo de funcionario que se indica*", en el sentido corregir el horario de la jornada de trabajo de don **LUIS ALFREDO PIZARRO GALLARDO**, Nutricionista del Equipo Rural del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 16 de Julio de 2018, y su jornada de trabajo será los Lunes de 11:00 a 17:00 horas, y Martes a jueves de 08:00 a 17:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/TBR/mpm

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (OF.de partes)
- Unidad de Recursos Humanos
- Funcionario (a)